



Boletín Oficial

# TELEFONÍA

de la HIETEL

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS

URB. CAPARRA HEIGHTS, 543 CALLE ESMIRNA, SAN JUAN, P.R. 00920-4707

Tel. (787) 793-1380

Fax. (787) 273-1414

hietel@hietel.org

www.hietel.org

AFILIADO  
CPT

abril 2024

## CONOCIENDO A TU HERMANDAD BANDERA Y EMBLEMA

**Constitución y Reglamento  
HIETEL  
Artículo V, Bandera y Emblema**



### Sección 1

La HERMANDAD tendrá una bandera oficial. La misma constará de un área rectangular con fondo de color crema, en la parte superior el nombre completo de la organización en letra color marrón, en el centro incluirá el emblema de la HERMANDAD en los colores marrón y anaranjado; en la parte inferior tendrá el lema en letras color marrón.

### Sección 2

La HERMANDAD tendrá un emblema oficial. El mismo constará de un teléfono de color anaranjado en cuyo interior incluirá seis figuras representativas de las funciones de nuestros afiliados a saber:

1. Un compás de ingeniería representativo de los Ingenieros.
2. Un terminal de computadora representativo del personal de programación y sistemas mecanizados.
3. Una torre de microondas representativa del personal de transmisión.
4. Una máquina de calcular representativa de todo el personal administrativa y finanzas.
5. Un cartabón y una regla de dibujo representativo del personal técnico de Ingeniería de Construcción de planta telefónica.
6. Dos figuras, representativa de ambos sexos, con un maletín, representativa del personal de ventas y profesional administrativo.

El teléfono tendrá hojas de laurel a los lados, lo cual significa el triunfo logrado por todos. En la parte superior del teléfono indicará el año 1984; año en que oficialmente nace la H.I.E.T.E.L. de acuerdo al Certificado de Incorporación del Departamento de Estado número, A-2924345. En la parte inferior del teléfono tendrá un libro que simboliza el deseo de mejoramiento profesional. Alrededor del teléfono habrá figuras de ambos sexos tomadas de la mano simbolizando la fraternidad y hermandad de todos sus afiliados. En la parte externa, alrededor del escudo, habrá un doble círculo que tendrá en su interior el nombre completo de la organización y la sede.

**¡Nuestra HIETEL es el Vínculo de  
Solidaridad y Empatía Entre  
Nuestros Afiliados y  
Los Trabajadores de Puerto Rico!**

**1ro DE MAYO**

## **DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR**

El 1º de mayo en todo el mundo, se conmemora el Día Internacional del Trabajador. El motivo nace en 1886, en la ciudad de Chicago, donde los trabajadores de la fábrica McCormick sufrían una gran represalia patronal por ellos exigir la reducción de la jornada laboral de 18 horas a 8 horas. Fue un reclamo justo que recibió gran oposición empresarial, por lo que la campaña terminó en una huelga, donde se integraron miles de trabajadores asalariados en todo el país. Gracias a esa lucha y protesta de valientes mujeres y hombres trabajadores, hoy día la jornada de trabajo es de 8 horas y muchos beneficios laborales fueron conquistados a favor de todos los trabajadores, sus familias y comunidades.

Tu entorno laboral en pleno 2024, no está tan lejos del 1886. Se suman grandes intereses del gobierno junto al sector empresarial, para la corrupción y enriquecimiento de sus bolsillos, sin importar el empobrecimiento de los trabajadores y sus familias.

**¡BASTA YA!**

**¡LOS TRABAJADORES NO CLAUDICAMOS!**

Este 1ro de mayo, POR NUESTRO BIENESTAR LABORAL y FAMILIAS, **PARTICIPA** en la gran concentración en el Capitolio desde las 9:00am, y desde allí, en la marcha hasta la Fortaleza. **Como trabajadores, tenemos razones de sobra para unirnos en una sola voz y exigir a CLARO:**

**¡AUMENTO SALARIAL!  
¡CUBIERTA DE SALUD DECENTE A UN COSTO ACCESIBLE!  
¡RETIRO DIGNO!**

**¡Nada cambiará, si tú no te sumas a las luchas que exigen el cambio!**

**Para más información llama a la HIETEL  
787-793-1380**

**ALERTA CON LAS INVESTIGACIONES Y ENTREVISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**

Es importante que el afiliado HIETEL asista con un Oficial de la Unión a cualquier interrogatorio del Departamento de Seguridad de la compañía. El Oficial está preparado para detectar las tácticas que usa el investigador de seguridad para desviar y distorsionar las declaraciones de nuestros afiliados. Además, conoce la forma en que un tema de investigación se está desarrollando con otros empleados de otras áreas, lo que brinda un enfoque más completo y no parcial del asunto o empleados bajo investigación. La compañía recurre a la táctica de llamar al empleado para interrogarlo, citándolo de manera sorpresiva, en un período muy corto para prepararse y sin brindar información de qué se trata. En ocasiones les citan en sus días libres para no pagarle el tiempo de la investigación. Estas estrategias patronales buscan aislar al empleado a puertas cerradas e intimidarlo a pesar de que éste tiene el derecho de estar debidamente representado por su unión.

Si tu supervisor o gerencia te notifica que serás investigado o interrogado para obtener información y/o entiendes que el resultado de lo que digas puede resultar en medidas disciplinarias para ti o cualquier otro compañero u otras consecuencias adversas, debes invocar tu **“Derecho Weingarten”**. Al invocar este derecho, solicitas la presencia de un Oficial de la HIETEL, es decir, de tu representante sindical. De la gerencia negarse a tu solicitud, cometería una práctica ilícita de trabajo.

Si te sorprenden con una investigación de seguridad, llama a la Unión solicitando la asistencia de un Oficial y permanece callado hasta recibir la orientación de la HIETEL. **¡La unión está para defender tus derechos!**

**¡Exige que tus derechos sean protegidos y respetados!**

**LICENCIA POR ENFERMEDAD  
ARTÍCULO 30**

Todos los años, la compañía toma represalias contra los empleados por alegadamente violar las prácticas que ellos unilateralmente implementan, como lo es la RH-025-A. Sin embargo, lo que prevalece como LEY es el Convenio Colectivo negociado y firmado por ambas partes: unión y compañía.

**¿Qué dice el artículo 30, Licencia por Enfermedad, que le asegura la paga del tiempo?**

- Cómo y cuántos días acumulas
- Banco de reserva acumulado
- La responsabilidad de presentar un certificado médico en ausencias de más de 2 días
- Especificaciones sobre el certificado médico: original timbrado, fecha de consulta, fecha que podrá regresar al trabajo, número licencia del médico, código de la condición
- Cuándo y cómo se entrega certificado
- Informe anual de balances.

Si tienes balance de días acumulados por Licencia por Enfermedad, tienes derecho a utilizarlos con paga. Recurre a tu derecho de usar la licencia de ser necesario, de manera juiciosa y responsable.

**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA**

Como mujeres sindicalistas, siempre es de gran crecimiento profesional y laboral, compartir con compañeras de lucha de otros gremios en nuestro país. El pasado 8 de marzo de 2024, nuestras compañeras HIETEL participaron en la actividad denominada como “Esperanza Electoral” del Junte de Mujeres Sindicalistas. Incluyó charlas y reflexiones sobre la importancia de que la mujer ocupe los espacios de dirección en nuestro país y en los distintos planos de la vida para que los derechos de la mujer y sus familias sean garantizados. ¡Felicidades, Compañeras HIETEL! Son ustedes protagonistas de sus vidas, de sus trabajos y de sus familias.



## DELEGADO(A) DE LA UNIÓN

El Delegado de la unión es clave en nuestra organización sindical. Se considera los ojos y oídos de la unión en el centro de trabajo que representa. Es la voz de sus compañeros de trabajo frente a la compañía, su palabra es la de la unión. El delegado sindical cumple una importante función de defensa de los derechos de los trabajadores, velando siempre que se cumplan. Por ello, todos los centros de trabajo donde hay afiliados a la HIETEL, deben contar con un Delegado y Delegado Alterno (Suplente). El derecho de todos nuestros afiliados a tener este representante de la unión en el taller está protegido en la Constitución de la HIETEL, en el Convenio Colectivo y en la Ley.

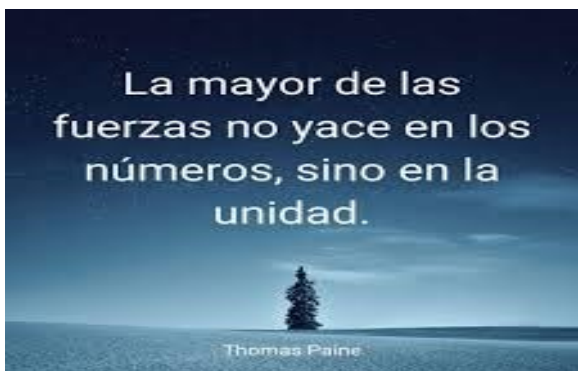
Les exhortamos a asegurar su representación sindical identificando a un Compañero que esté dispuesto a asumir el liderato en representación de sus compañeros de trabajo. El candidato o grupo debe solicitar los documentos de nombramiento de Delegado y/o Delegado Alterno, a través del 787-793-1380 o al Cro. Alexander Murphy, Representante General, al 787-394-6666. La unión se encargará de brindarle las herramientas para su desarrollo, a través de talleres, conferencias, seminarios, reuniones, asistencia presencial y virtual como apoyo, entre otros.

### ¡Elige hoy tu Delegado y Delegado Alterno!

## ASAMBLEA PARA LA SELECCIÓN DE PLAN MÉDICO

El mayor interés de la HIETEL es la salud de nuestra matrícula. Conforme lo dispone nuestro Convenio Colectivo, en el Artículo 44, la Hermandad puede optar por obtener y proveer el plan médico asegurado (tarifado). Nos hemos dado la tarea de gestionar mediante un productor la búsqueda de alternativas de salud y administradores de planes médicos que sean más beneficiosos para nuestra matrícula.

De forma democrática y en unidad convocaremos a una Asamblea (presencial) para el proceso de presentación y elección de Plan Médico a nuestra matrícula, según dispone nuestra Constitución. Debes estar atento a esta convocatoria para que participes.



## SEMINARIOS

En la formación a nuestros Delegados y Afiliados, hemos ofrecido los siguientes seminarios: ●Consideraciones Esenciales Sobre Riesgos Psicosociales en el Trabajo ●La Inteligencia Artificial en el Trabajo Diario ●Diseño Visual con Canva ●Neoliberalismo ●Contexto Histórico y Económico del Sindicalismo en el 2024 ●Discrimen en el Empleo (EEOC).

Si está interesado en participar de algún seminario o conocer más sobre el Programa de Formación Sindical HIETEL y/o sugerir posibles temas, puede contactar a la Cra. Telizia R. Dolz Benítez, a través del 787-382-7000.

### ¡EI CONOCIMIENTO ES PODER!

## CONSULTA A TU UNIÓN ANTES DE FIRMAR CONTRATOS, ACUERDOS O RELEVOS CON LA COMPAÑÍA

En el 1935, el Congreso de los Estados Unidos pasó la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, protegiendo la negociación colectiva y la plena libertad de asociación de los trabajadores. Por ello, es obligación de CLARO reconocer a nuestra unión y negociar todos los asuntos concernientes a salarios, horas, beneficios, condiciones y tenencia de empleo de los trabajadores HIETEL.

Está prohibido en la Ley que la compañía imponga, cambie o negocie directamente con los empleados condiciones laborales. Hacerlo, es un acto ilegal. Esta prohibición en la Ley busca evitar que el patrono tome ventaja sobre los trabajadores imponiendo términos y condiciones de trabajo que puedan ser perjudicial, mezquino, engañoso, oneroso y en contra de los mejores intereses de los empleados.

Recientemente hemos escuchado de nuestros afiliados que la empresa pretende firmen contratos, acuerdos o relevos de restituir: costos de adiestramientos, planes de pago por alegada deuda, completar pago de gasolina, materiales, equipos y herramientas, etc. **Si la condición que te exige la compañía no está contemplada en el Convenio Colectivo, no te corresponde. ¡No tienes que acordar ni firmar nada!**

### OJO CON LAS POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA

Las políticas, prácticas, procedimientos, etc. creados por la compañía tienen un objetivo establecido en la administración de la empresa. Normalmente son guías y normas internas uniformes para todos los empleados y regulan y delimitan las reglas a seguir en relación a determinados temas administrativos. Sin embargo, dichas políticas, prácticas y procedimientos tienen que estar atemperados con los derechos de los trabajadores.

Cuando la compañía le entregue cualquier documento que alegue les aplica, recomendamos evalúen bien su contenido. Nada de lo contemplado en los documentos, políticas, prácticas, procedimientos, etc. puede ser contrario o dejar sin efecto los derechos negociados y acordados en el convenio colectivo. A lo contrario, toda guía y norma debe estar a tono con los derechos laborales de los trabajadores.

**¡Si la aplicación de las guías y normas de la empresa parecen violación a sus derechos, llama a la HIETEL, orientate!**

**¡FELICITACIONES A NUESTROS COMPAÑEROS QUE SE ACOGEN A SU JUBILACIÓN!**

**Judy Soto Ortega**

**Carmen Medrano Pagán**

**Diego Montañez Cruz**

**Jorge L. Miranda Colón**

**Irma I. Rosa Hernández**

**Amparo Meléndez Hernaiz**

**Ángel A. Cotto Rodríguez**

**Eliud A. Serrano González**

**María de Lourdes Naveira**

**Arturo E. Noble**

**TELEFONÍA**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA HIETEL**

Junta Editora:

Olga E. González Morales

Telizia R. Dolz Benítez

Wilda L. Frechel Rodríguez

**HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS  
URB CAPARRA HEIGHTS  
543 CALLE ESMIRNA  
SAN JUAN PR 00920-4707**

**ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE AFILIADOS**

Con el fin de mantenerles informados, recuerde notificar a nuestra oficina cualquier cambio en sus datos personales (correo electrónico, números de contacto, dirección física y postal, etc.). Debe enviar la información al correo electrónico: [hietel@hietel.org](mailto:hietel@hietel.org)



**FONDO DE BENEFICENCIA HORARIOS DE TRABAJO Y SERVICIOS**

El Fondo es un beneficio alcanzado mediante acuerdo de la negociación colectivas, Artículo 61 del Conenio Colectivo.

Recuerde que el Fondo cubre ayudas para gastos de vivienda, funeral, rehabilitación y tratamiento de sustancias controladas, alcohol y/o violencia doméstica, gastos legales, estudios y programas de adiestramiento, tratamiento médico, hospitalario, equipos y altos deducibles médicos.

Para más información puede, contactar a la Sra Giselle Ramos Nieves, Tel. 787-783-5306 o por correo electrónico [fondohtel@prtc.net](mailto:fondohtel@prtc.net), de lunes a viernes de 8:30 am a 1:30 pm.

**¡ Utilízalo!**